

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de junio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 549-2017-R.- CALLAO, 22 DE JUNIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2017-EDAVE-UNAC (Expediente N° 01046387) recibido el 20 de febrero de 2017, mediante el cual el docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita subvención para participar, representando a la Universidad Nacional del Callao, en calidad de inventor, en la "45th International Exhibition of Inventions Geneva", del 29 de marzo al 02 de abril de 2017, en el Palacio de Exposiciones y Congresos – Palexpo, en la ciudad de Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece en su Art. 6, 6.5, concordante con el Art. 13, 13.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, como uno de los fines de la Universidad, el de realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, conforme establece el Art. 258, 258.6 del Estatuto, es deber de los docentes ordinarios "*Desarrollar labor intelectual creativa en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes, orientada hacia el incremento del conocimiento y solución de los problemas de la realidad local, regional, nacional e internacional*"; asimismo, conforme al Art. 259, 259.16 de la norma estatutaria, los docentes ordinarios gozan, entre otros derechos, el de "*Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para (...) realizar viajes de investigación o de intercambio científico*";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en sus Arts. 2° y 5°, concordantes con los Arts. 2° y 10° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional; asimismo, que dentro de los quince días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público presentará ante el titular del pliego de su institución un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado, así como la rendición de cuentas correspondiente;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30518, establece en su Art. 10°, 10.1, que los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y representantes del Estado, se autorizan de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27619, que en su Art. 2° señala que tal autorización deberá sustentarse en el interés nacional o institucionalidad, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Oficio del visto, el docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, en su condición de docente investigador e inventor, solicitó subvención para participar, representando a la Universidad Nacional del Callao, en calidad de inventor, en la "45th International Exhibition of Inventions Geneva", del 29 de marzo al 02 de abril de 2017, en la ciudad de Ginebra, Suiza; señalando que dicha participación es importante para que ésta Casa Superior de Estudios se dé a conocer a nivel mundial en un evento de tal magnitud, poniéndola a la altura de las grandes universidades del mundo en materia de propiedad intelectual;

Que, la "45th International Exhibition of Inventions Geneva" es considerada como el evento más importante del mundo, exclusivamente dedicado a las invenciones y un mercado único para las licencias de los industriales, distribuidores y expertos financieros siempre en busca de nuevos productos; además, goza no sólo del más amplio apoyo, sino también del patrocinio más distinguido de cualquier exposición en Suiza, con la del Gobierno Federal Suizo junto al Estado y la ciudad de Ginebra y desde 2009, con un honor especial, también de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Que, con Oficio N° 128-2017-VRI recibido el 03 de marzo de 2017, la Vicerrectora de Investigación, dada la trayectoria del docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, opina que la Universidad Nacional del Callao



debe contribuir con la subvención solicitada porque el citado docente participará en la “45th International Exhibition of Inventions Geneva” en representación de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, el docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, con Oficio N° 012-2017-EDAVE-UNAC (Expediente N° 01047828) recibido el 24 de marzo de 2017, conforme a lo requerido por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Proveído N° 257-2017-OAJ, remite la acreditación de la invención a exhibirse en la “45th International Exhibition of Inventions Geneva”, en representación de la Universidad Nacional del Callao, la misma que titula: “Antena Morfológica y su Procedimiento de Traducción Circuital”, adjuntando la documentación sustentatoria; expediente remitido al despacho rectoral mediante Oficio N° 231-2017-VRI recibido el 03 de abril de 2017, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, la participación del docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA en la “45th International Exhibition of Inventions Geneva” es de interés institucional ya que beneficiará a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao promoviendo la investigación científica y tecnológica, acorde con sus fines institucionales y redundando en favor del posicionamiento de su imagen a nivel de la Región Callao y a nivel nacional;

Que, el docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, con Oficio N° 019-2017-EDAVE-UNAC recibido en la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria con fecha 12 de mayo de 2017, remite copia de los gastos de su participación en la “45th International Exhibition of Inventions Geneva”;

Estando a lo glosado; al Informe N° 106-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 08 de marzo de 2017; al Oficio N° 356-2017-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 21 de marzo de 2017; al Informe Legal N° 326-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de abril de 2017; al Oficio N° 019-2017-EDAVE-UNAC de fecha 11 de mayo de 2017; al Informe N° 595-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 299-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 18 de mayo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, el viaje en Comisión de Servicios y la participación, por interés institucional, en representación de la Universidad Nacional del Callao, del docente **Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en calidad de inventor, en la “45th International Exhibition of Inventions Geneva”, a fin de exponer la invención denominada “Antena Morfológica y su Procedimiento de Traducción Circuital”, de su creación, en el citado evento científico internacional, del 29 de marzo al 02 de abril de 2017, en el Palacio de Exposiciones y Congresos – Palexpo, en la ciudad de Ginebra, Suiza, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento al docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, por el monto total de S/. 13,839.13 (trece mil ochocientos treintinueve con 13/100 nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al precitado evento, según el siguiente detalle:

Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios Específica del Gasto 2.3.2.1.1.2	Pasajes y Gastos de Transportes Específica del Gasto 2.3.2.1.1.1	Realizado por Personas Jurídicas Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1	Otros Gastos Específica del Gasto 2.3.21.1.99	TOTAL
3,881.18	5,275.31	4,248.26	434.38	S/. 13,839.13

- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, fuente: Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Específicas del Gasto 2.3.2.1.1.2, 2.3.2.1.1.1, 2.3.2.7.3.1 y 2.3.21.1.99 antes detalladas, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a las normas de tesorería.
- 4º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; asimismo, que esta Oficina solicite la certificación respectiva a través del Sistema Integrado de Administración Financiera.

5º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento, conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011; en el plazo de quince (15) días posteriores a la culminación del mismo.

6º **DISPONER**, que el docente Ing. EDGAR DEL ÁGUILA VELA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a través de su Facultad y en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, efectúe una disertación pública ante los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, sobre las nuevas experiencias generadas como consecuencia de su participación en la "45th International Exhibition of Inventions Geneva", efectuada en Ginebra, Suiza, y su creación denominada "Antena Morfológica y su Procedimiento de Traducción Circuital".

7º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SINDUNAC, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jauregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FIEE, OPEP, OAJ, DIGA, ORAA,
cc. OCI, ORRH, UE, OC, OFT, SINDUNAC, ADUNAC, e interesado.